Maria Camila Arias Chaparro

Calle 22H #113A-13 Fontibón

Cel 3117015379

Bogotá D.C



PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona que se caracteriza por ser responsable, comunicativa, dedicada a cada una de sus labores que se le asignan, cuento con la capacidad de aprender rápidamente, cumplir mis metas y brindar una atención respetuosa y eficiente enfocada en la satisfacción del cliente.

Persona con excelente relaciones interpersonales y trabajo en equipo

DATOS PERSONALES

Nombre: Maria Camila

Apellidos: Arias Chaparro

Identificación: C.C 1.055.226.299 Pesca Boyacá

Lugar y Fecha de Nacimiento: 25 noviembre 2004

Dirección Residencial: Fontibón, Atahualpa

Celular: 3117015379

E-mail: mariacamilaariaschaparro@gmail.com

Cuidad: Bogotá D.C.

Estado Civil: Soltera

DATOS ACADEMICOS

Primaria: Esc. Indalecio Vásquez

Pesca Boyacá (2010)

Secundaria: Institución Educativa Indalecio Vásquez

Pesca Boyacá (2021)

Técnicos (SENA): Servicio Nacional de Aprendizaje

Dibujo Arquitectónico

REFERENCIAS PERSONALES

Milena Español

Operaria Obras Civiles

Celular:3123757313

Luz Elenida Serna

Guarda Recepcionista

Celular:3136334763

Diego García

Superintendente de la Policía

Celular: 3168236297

REFERENCIAS FAMILIARES

Yesid Humberto Arias Vargas

Panadero

Celular:3003254526

Omar Chaparro Moreno

Superintendente de la Policía

Celular: 3123880765

Diego Chaparro Moreno

Representante de Call Center

Celular :3115904818

EXPERIENCIAS LABORALES

Empresa: Cargo Soluciones Cs S.A.S

Ultimo cargo: Auxiliar de Servicios Generales

Funciones Principales: Realizar la limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la empresa, garantizando espacios limpios, seguros y organizados.

Mantener en óptimas condiciones los baños, oficinas, pasillos, zonas comunes y áreas de servicio.

Clasificar y disponer correctamente los residuos sólidos de acuerdo con los protocolos establecidos.

Preparar y utilizar adecuadamente los productos de limpieza y desinfección.

Controlar el inventario de los implementos de aseo e informar oportunamente la necesidad de reposición.

Apoyar las labores de cafetería, incluyendo la preparación y distribución de bebidas cuando sea requerido.

Atender con amabilidad y respeto a colaboradores y visitantes, manteniendo una excelente presentación personal.

Jefe Inmediato: Clara Inés Diaz

Teléfono: 310 7870882

Tiempo de Servicio: febrero 04 de 2024 al marzo 18 del 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.055.226.299**

ARIAS CHAPARRO

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-2004**

PESCA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-2022 PESCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0720200-01334860-F-1055226299-20221220 **0093**107444A 2 54471193

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:56 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1055226299**

Apellidos y Nombres: **ARIAS CHAPARRO MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 09:22:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055226299** y Nombre: **MARIA CAMILA ARIAS CHAPARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143150207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 20:41:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055226299
Código de Verificación	1055226299260701204158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298759127

PIB
20:48:10

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ARIAS CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055226299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA CAMILA ARIAS CHAPARRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1055226299** de PESCA

(MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Bogotá, 01/07/2026

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, María Camila Arias Chaparro, identificado(a) con número de cédula 1055226299 expedida en Pesca - Boyacá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: María Camila Arias

Firma: Camila Arias

Documento de identidad: 1055226299

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:20:02 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1055226299,** Apellidos y Nombres **ARIAS CHAPARRO MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1055226299 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 09:29 PM

Código Verificación: **7P26FHS8ZK**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

A QUIEN CORRESPONDA CERTIFICACIÓN

La **FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MARÍA**, identificada con NIT.: 900.793.082- 0, **se permite certificar que** la señora **Maria Camila Arias Chaparro** identificada con **cédula de ciudadanía No. 1055226299** de Pesca, Boyacá prestó sus servicios a nuestra entidad , realizando actividades durante los siguientes periodos

INICIO Y FINALIZACIÓN	CARGO	CONTRATO	UNIDAD OPERATIVA
Febrero 4 / 2024 hasta febrero 18 / 2026	**Auxiliar de servicios generales**	**Prestación de servicios**	**Sede, Fundación Purísima Concepción de María**

Durante su vinculación, cumplió con las siguientes funciones:

- Participar de manera activa y propositiva en el aseo e higiene del establecimiento, potenciando el desarrollo y el cuidado calificado a los niños y niñas.
- Tener todos los espacios limpios antes del ingreso de los niños y niñas y después de su retiro, así como durante el tiempo que estos permanezcan en el jardín infantil.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones del jardín, incluyendo aulas, baños, oficinas, áreas comunes y exteriores.
- Apoyar en el mantenimiento del orden y la higiene durante las jornadas escolares.
- Recolectar y disponer adecuadamente los residuos, siguiendo los protocolos de manejo ambiental.
- Suministrar y controlar el uso de los elementos de aseo y limpieza
- Apoyar la organización logística de actividades pedagógicas, recreativas e institucionales.
- Colaborar con el personal docente y administrativo en tareas operativas que contribuyan al bienestar de los niños y niñas.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Acompañar cuando se requiere el traslado de los niños y las niñas a los diferentes espacios que desarrollen fuera de la institución, tales como salidas pedagógicas entre otras actividades planeadas y aprobadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Clara Inés Díaz

Clara Inés Díaz
Cel. 310 787 08 82
Directora General y Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO VÁSQUEZ

Pesca - Boyacá

ACTA INDIVIDUAL

DE GRADO

0235

El Consejo Académico en reunión del 07 de Diciembre del 2021, promovió como Bachilleres a los estudiantes del grado Once, que reunieron los requisitos académicos y legales. En consecuencia el Rector y Secretaria del colegio se reunieron en Pesca a los nueve (09) días del mes de Diciembre de (2021), con el objeto de formalizar la graduación de bachilleres 2021 con base en la Resolución Nº. 02396 del 30 de Septiembre del 2002, la Secretaría de Educación Departamental, que autoriza a la Institución para otorgar el título de bachiller Académico, Resoluciones 02754 del 22 de Octubre de 2002, Nº. 0873 del 6 de Febrero de 2003 y 000053 del 16 de Enero de 2009, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 .

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellídos y número de Documento de identidad se relacionan a continuación:

ARIAS CHAPARRO MARIA CAMILA

Identificada con T.I. No. 1.055.226.299 de Pesca

Es fiel copia tomada del libro original de actas generales Nº.104, de fecha nueve (09) de diciembre de 2021, que consta de 39 alumnos graduados, comienza con el nombre de ALARCON FONSECA YENNY KATHERIN *y cierra con el nombre de* ZORRO VEGA DUVAN ESTIBEN *y Firmada en Pesca a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021 por el Especialista Rigoberto Puentes Blanco (Rector de la Institución) y Leonor Duarte Herrera (Secretaría).*

En constancia se firma la presente en Pesca, a los los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7ª del Decreto 180 de 1981.

Esp. Rigoberto Puentes Blanco
C.C: 4.133.916 de Guicán
Rector

Leonor Duarte Herrera
C.C: 23.925.482 de Pesca
Secretaria

No requiere Registro ante la secretaria de Educación, según Decreto921 del 6 de mayo de 1994, articulo 1° , 2° y 2150 del 5 de diciembre de 1995

La autenticidad de los datos de este documento son verificables en: **www.diplomasdebachiller.com**

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional.
Secretaria de Educación de Boyacá
y en su nombre la

La Institución Educativa Indalecio Vásquez

Pesca - Boyacá

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 02396 del 30 de Septiembre del 2002 No. 02754 del 22 de Octubre de 2002, No. 0873 del 6 de Febrero de 2003, 000053 del 16 de Enero de 2009 y Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

Confiere a:

ARIAS CHAPARRO MARIA CAMILA

Identificada con T.I. No. 1.055.226.299 de Pesca

El Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprovado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio N°. 119
Libro de Registro N°. 001
Acta General N°. 104
Acta Individual de Grado N°.0235
Fecha: 09 de Diciembre de 2021

Esp. Rigoberto Puentes Blanco
C.C: 4.133.916 de Guicán
Rector

Leonor Duarte Herrera
C.C: 23.925.482 de Pesca
Secretaria

Dado en Pesca a los 09 Días del mes de Diciembre de 2021

No requiere Registro ante la secretaria de Educación, según Decreto921 del 6 de mayo de 1994, articulo 1°, 2° y 2150 del 5 de diciembre de 1995

La autenticidad de los datos de este documento son verificables en: **www.diplomasdebachiller.com**

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

Que MARIA CAMILA ARIAS CHAPARRO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1055226299 de Pesca, realizó y aprobó el curso de INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartago. a los once (11) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
Subdirectora (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543002979850CC1055226299E.

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA CAMILA ARIAS CHAPARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1055226299

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
Subdirectora (E)
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

97995758 - 11/06/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543002979850CC1055226299C.

Scanned with CamScanner